

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

RESOLUCION

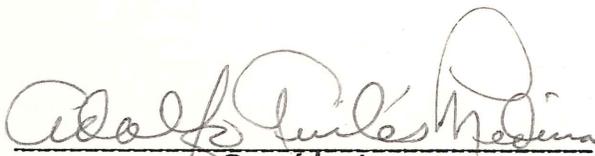
Número 11

Presentada por: Asamblea Municipal

Serie 1990-91

RESOLUCION SOLICITANDO DEL HONORABLE ALCALDE LA EXTENSION DE LA SESION CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE HASTA EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 1990.

- Por Cuanto : La Ley Municipal y el Reglamento de esta Asamblea Municipal dispone que de determinarse que el periodo de cinco (5) días no es suficiente para discutir y tratar los asuntos en agenda a más tardar del cuarto día se solicitará al Alcalde la extensión de los días requeridos justificando los motivos por los cuales se hace la misma.
- Por Cuanto : Debido a que el 12 de octubre es día festivo, no se podrán considerar asuntos de suma importancia y otros que por ley estamos obligados a considerar, incluyendo el Informe de las Finanzas y Actividades Administrativas del Municipio que por disposición de ley el Hon. Alcalde debe someter a esta Asamblea no más tarde del día 15 de octubre de 1990.
- POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 11 DE OCTUBRE DE 1990.
- Sección 1ra. : Resuélvese, como por la presente se resuelve, solicitar del Hon. Alcalde de este Municipio que extienda la presente sesión hasta el 17 de octubre de 1990.
- Sección 2da. : Esta resolución por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 21 de octubre de 1990.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

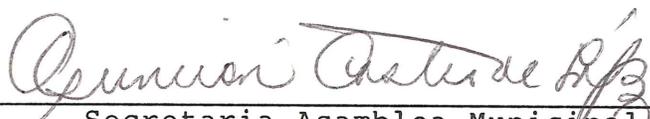
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 11, Serie 1990-91, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 11 de octubre de 1990.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Marcos A. Díaz Laboy, Carmen Delgado Morales, Rafael S. Fuentes Rivera, Nelson A. Miranda Hernández, Juan Fuentes Rodríguez, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Juan E. Viera, Lourdes Aponte Rosario, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 18 de octubre de 1990.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los dieciocho días del mes de octubre del año mil novecientos noventa.

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria Asamblea Municipal